

Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 17/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de los Corrales.
Importe: 1.500.000 ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 18/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 3.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 21/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 921.500 ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Núm. expte.: 22/99.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Prevención de las Migraciones.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Director General, José Nieto Castro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 12 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar.

Las ayudas concedidas para la realización de dichas actuaciones, que serán imputadas a la aplicación 01.21.00.01.00.488.07.22B, han sido las siguientes:

Beneficiarios	Importe (ptas.)
Asociación «Vínculos»	19.440.000
Cruz Roja Asamblea Provincial de Córdoba	5.480.000
Asociación «Aldaima»	12.000.000
Asociación «Infania»	10.000.000
Asociación «Hogar Abierto»	15.000.000
Federación Andaluza de Mujeres Progresistas de Andalucía	12.500.000
Asociación de Ayuda y Protección al Niño «Aproni»	11.260.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace público un Convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Motril.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión,

en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder al Ayuntamiento de Motril una subvención por importe de 7.000.000 de pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.463.00.22B. para la realización del programa para la atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Socio-Cultural de Adultos Cartuja.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Socio-Cultural de Adultos «Cartuja» una subvención por importe de 13.087.381 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.00.489.00.22B. destinado a la integración con familias en Desventaja Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación Sociocultural Adultos Cartuja.
Proyecto/Programa: Talleres formativos.
Resolución: 1.500.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en materia de Asuntos Sociales.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 24 enero de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

DROGODEPENDENCIAS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación «AD-HOC».

Proyecto/Programa: Voluntariado para Apoyo al Tratamiento.

Resolución: 1.234.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de El Pilar de Bailén y comarca Santiago Pontones.

Fecha de firma: 10 de diciembre de 1999.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ayamonte para la construcción de un Centro Social Polivalente.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ayamonte, que asciende a la cantidad

de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/215848).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del proyecto de investigación que se cita.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la realización de un proyecto de investigación denominado «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo». (Expediente 1999/195266).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabra para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cabra, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. (Expte. 1999/193346).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.